JG
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00100-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de las presentes diligencias se debe corregir auto, para lo que estime conveniente ordenar.

Bucaramanga, 14 de marzo de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, y una vez analizada la solicitud elevada por la apoderada demandante y fechada 14/03/2022 en la que aduce que por error mecanográfico en el encabezado de la demanda se transcribió mal el número de identificación del demandado quedando 1.092.357.291 siendo el correcto 91.161.677 de conformidad con el Pagare que se adjuntó a la demanda y el registro de fosyga donde consta el número de identificación correcto.

Así las cosas, observa el Despacho que se hace necesario corregir el encabezado del mandamiento de pago de fecha 08/03/2022, conforme lo establecido en el artículo 286 del C.G. P.; en lo concerniente al número de la cedula del demandado siendo el correcto No. 91.161.677 y no como erróneamente se indicó.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el encabezado del mandamiento de pago de fecha 08/03/2022, en lo que respecta al número de cedula del demandado siendo el correcto No. 91.161.677 y no como quedó allí consignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO